



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOGRAR OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA EL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000171)

ACTA 3. ANÁLISIS Y ACEPTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C

A las 12:00 horas del día 5 de marzo de 2026, en la sede de la Secretaría General Técnica, sita en la avenida Carlos III, 2, Entreplanta, actúa presencialmente la mesa de contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al expediente de contratación de los servicios para lograr oportunidades de financiación europea para el gobierno de navarra y otras entidades públicas y privadas (expediente 0005-cp01-2025-000171).

La Mesa interviene con los siguientes componentes:

- ✓ Presidenta: Silvia Ojer Torres, Directora de Servicio de la Oficina de Proyectos Europeos.
- ✓ Vocal: Ángel Manjón Sancho, TAP, rama económica de la Sección de Coordinación e Impulso de Asuntos Europeos.
- ✓ Vocal-Secretaria: Soraya Ucha Sáenz, TAP, rama jurídica de la Sección de Régimen Jurídico (SGT)

La Presidenta de la Mesa constata la baja médica de la vocal Isabel María Macías González. Asimismo, la vocal, Miren Rico Nogales, TAP, rama económica de la Sección de Gestión de la Función Interventora excusa su asistencia mediante correo electrónico.

La Presidenta expone que el orden del día es el siguiente:

1. Analizar el Informe técnico de valoración del Sobre B, emitido por los vocales técnicos Isabel María Macías González y Ángel Manjón Sancho y la Presidenta, Silvia Ojer Torres, según acuerdo reflejado en el Acta nº 2, ya incorporado al expediente y remitido a los miembros de la Mesa con anterioridad a la sesión.
2. Aceptar, en su caso, la puntuación propuesta.
3. Proceder a la apertura del Sobre C.
4. Realizar la valoración de dichos criterios.
5. Calcular la puntuación final y solicitar toda la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia, representación, certificados que sean pertinentes de conformidad con lo establecido en los pliegos reguladores en su base decimosegunda.

6. Examinada la documentación a la que se refiere el punto 5 y siendo ésta correcta: elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, según indica la base undécima de los pliegos reguladores.

Análisis y aceptación del Informe Técnico de Valoración del Sobre B

La Mesa procede al examen detallado del informe técnico elaborado por los vocales designados por la mesa para la evaluación de los criterios cualitativos establecidos en el pliego regulador de la licitación, constatando que las valoraciones efectuadas se encuentran debidamente justificadas.

Tras el análisis de la tabla que contiene los parámetros a valorar, se procede a la corrección de las cantidades resultantes de las sumas de las puntuaciones de la empresa Traza en los dos subapartados del punto 4 y en los cuatro subapartados del punto 5 y las de Bable en los cuatro subapartados del punto 5 de la citada tabla, siendo errores de 1 décima de menos para Bable y 1 de más y otra de menos para Traza, quedando el mismo resultado final para esta última empresa:

- La puntuación dada a Bable en el punto 5 era de 3.17, siendo el resultado de la suma de los cuatro subapartados $(1.33+0.33+0.67+0.83)$ 3.16. La puntuación total pasa de 12.33 a 12.32.
- La puntuación dada a Traza en el punto 4 era de 5.33, siendo el resultado de la suma de los dos subapartados $(2.67+2.67)$ 5.34. La puntuación dada a Traza en el punto 5 era de 8.17, siendo el resultado de la suma de los cuatro subapartados $(2.33+2.17+2.33+1.33)$ 8.16. La puntuación total queda igual.

La Mesa acuerda asumir las puntuaciones corregidas dejando constancia de las mismas en el informe técnico y acepta por unanimidad las conclusiones, apreciaciones técnicas contenidas en dichos informes, al estar en línea con lo señalado por el equipo redactor y con los criterios establecidos en el pliego, quedando así:



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Memoria y Convivencia,
Acción Exterior y Euskera
Memoria eta Bizikidetzako, Kanpo Ekintzako
eta Euskarako Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
Avda. Carlos III, 2-Entreplanta
Karlos III.a etorb., 2-Solairuarte
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 52 39
sgt.mcaee@navarra.es

TABLA RESUMEN PUNTUACIONES SOBRE B

PARÁMETRO A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	BABLE	EUROFUNDING	R2M	SPLORO	TRAZA	ZABALA
1. Perfil y experiencia del equipo humano asignado (sin contar a la persona exigida dentro de la solvencia técnica con un perfil técnico y experiencia de tres años en el área de programas europeos).	5	3,00	5,00	2,50	4,50	4,50	5,00
2. Disponibilidad de recursos tecnológicos y herramientas que faciliten el rastreo, análisis y comunicación de la información sobre las convocatorias. Metodología de rastreo definida.	5	2.33	2.17	3.33	4.67	2.17	4.67

3. Capacidad y experiencia en relacionarse con las diferentes unidades y agencias de la Comisión Europea.	5	1.33	4.33	3.50	3.50	2.67	4.67
4. Propuesta metodológica para la realización de los diagnósticos.	8	1.00	7.00	5.83	6.33	5.34	5.83
Metodología para recabar información para los diagnósticos (entrevistas personales, grupales, encuestas o cualesquiera otras técnicas para facilitar la toma de datos)	4	1.00	3.00	3.00	2.83	2.67	2.50
Detalle y coherencia de la propuesta de diagnóstico	4	0.00	4.00	2.83	3.50	2.67	3.33
5. Propuesta metodológica para la elaboración de mapas de oportunidades	12	3.16	9.50	10.33	10.83	8.16	10.00
Calidad de las fuentes utilizadas para el estudio de las convocatorias de la Comisión Europea	3	1.33	2.83	2.67	2.83	2.33	2.67

Grado de definición de los criterios para la priorización de acciones	3	0.33	1.67	2.33	2.83	2.17	2.33
Adecuación y justificación de los criterios utilizados para la selección de convocatorias	3	0.67	2.50	2.50	2.67	2.33	2.33
Grado de detalle y estructura de los informes con las líneas de acción y estrategia	3	0.83	2.50	2.83	2.50	1.33	2.67
6. Planteamiento metodológico para diseñar y ejecutar el asesoramiento y acompañamiento continuado	5	1.50	3.33	4.17	3.67	3.67	4.67
TOTAL	40	12.32	31.33	29.66	33.50	26.51	34.84
UMBRAL MÍNIMO	25						



Tal y como establece la base 9.A de los Pliegos reguladores, una vez sumadas las puntuaciones correspondientes a los apartados señalados de la oferta técnica, se excluirán las ofertas que no obtengan un mínimo de 25 puntos. Así, la empresa Bable Smart Cities Iberia S.L, al obtener una valoración total de 12.32 puntos, queda excluida del proceso de licitación al no obtener el mínimo de 25 puntos establecidos en la mencionada base.

La Secretaria registra en PLENA, el informe técnico de valoración de las ofertas incluidas en el sobre B, el acta 2 correspondiente a la apertura del sobre B y las puntuaciones finales referenciadas en el cuadro anterior.

Respecto a las puntuaciones, al no haberse desglosado en PLENA los apartados a valorar con sus respectivos subapartados, tal y como aparecen en los pliegos reguladores, los licitadores podrán consultarlas tanto en el informe técnico, registrado en PLENA, como en este Acta 3, la cual también se registrará en PLENA.

La Secretaria accede a PLENA y procede a la apertura del Sobre C, con la presencia del resto de la Mesa en el acto.

Apertura del SOBRE C: "Criterios cuantificables mediante formula"

Se constata la presentación correcta de la documentación exigida en la base 9.B.1 y B.2 de los pliegos reguladores por parte de las cinco empresas que continúan en el proceso licitador.

TABLA CON LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL SOBRE C

EMPRESA LICITADORA	PRECIO IVA EXCLUIDO
EURO-FUNDING EU PROJECTS SL	40.000
R2M SOLUTION SPAIN SL	30.000
SPLOROTECH SL	28.250
TRAZA CONSULTORIA SLL	37.550
ZABALA INNOVATION CONSULTING SA	37.500

Sin embargo y conforme con lo establecido en la base 9.B b.2), las empresas R2M SOLUTION SPAIN SL y SPLOROTECH SL presentan ofertas anormalmente bajas puesto

que suponen una baja mayor del 30% con respecto al precio máximo de licitación (60.500 euros, IVA incluido).

- R2M presenta una oferta de 30.000 euros, IVA excluido, 36.300 euros, IVA incluido.
- SPLOROTECH presenta una oferta de 28.250 euros, IVA excluido, 34.182,5 IVA incluido.

Por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada par que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

A continuación, se ha procedido a valorar los criterios de género y sociales (mujeres adscritas a la ejecución del contrato y personas con discapacidad) tal y como exige la base novena en su punto B, apartado b.1 de los pliegos reguladores, quedando la puntuación de las empresas participantes como se refleja en la tabla siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS DE GÉNERO Y SOCIALES		TOTAL PUNTOS
	Mujeres adscritas al equipo de trabajo	Personas con discapacidad adscritas al equipo de trabajo	
EURO-FUNDING EU PROJECTS SL	3.18	0	3.18
R2M SOLUTION SPAIN SL	5	0	5
SPLOROTECH SL	5	0	5
TRAZA CONSULTORIA SLL	5	0	5
ZABALA INNOVATION CONSULTING SA	4.25	5	9.25

En consecuencia, por lo anterior, la Mesa de Contratación decide:

1 Aprobar el resultado de la licitación, obteniendo la siguiente puntuación total de los criterios cualitativos del SOBRE B:

Empresa	Puntos
BABLE SMART CITIES IBERIA SL	12.32
EURO-FUNDING EU PROJECTS SL	31.33
R2M SOLUTION SPAIN SL	29.66
SPLOROTECH SL	33.50
TRAZA CONSULTORIA SLL	26.51
ZABALA INNOVATION CONSULTING SA	34.84

Queda excluída del proceso de licitación, la empresa Bable Smart Cities Iberia S.L, al obtener una valoración total de 12.32 puntos, al no obtener el mínimo de 25 puntos establecidos en la base 9.A de los Pliegos reguladores.

2. Comunicar a las empresas R2M SOLUTION SPAIN SL y SPLOROTECH SL, tal y como prescribe el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, que sus ofertas son consideradas anormalmente bajas lo que hace presumir que no va a ser cumplida regularmente, solicitándoles que en el plazo de cinco días a partir de la recepción de la notificación presenten la justificación que consideren oportuna.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13.15 horas del día 5 de marzo de 2026, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

VºBº LA PRESIDENTA OJER TORRES SILVIA - 33441801 P Firmado digitalmente por OJER TORRES SILVIA - 33441801P Fecha: 2026.03.10 08:45:19 +01'00' Silvia Ojer Torres	EL VOCAL MANJON SANCHO ANGEL - 44619487Q Firmado digitalmente por MANJON SANCHO ANGEL - 44619487Q Fecha: 2026.03.12 10:16:22 +01'00' Ángel Manjón Sancho
LA SECRETARIA UCHA SORAYA - 16551964Z Firmado digitalmente por UCHA SORAYA - 16551964Z Fecha: 2026.03.13 08:04:11 +01'00' Soraya Ucha Sáenz	